MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 337 /

TEMUCO, 29 ENE. 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.105 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2018.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica - Practica en Mejoramiento Ovino.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro Ovino, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Mejoramiento Ovino, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de Ovinos y que destinan sus producciones al autoconsumo y la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Mejoramiento Ovino, si no a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Mejoramiento Ovino fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Mejoramiento Ovino.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Proporcionar conocimientos teóricos y prácticos, en tecnologías apropiadas para el manejo nutricional, reproductivo, mejoramiento genético y de infraestructura para el rebaño ovino.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 8 usuarios del Programa PRODER en: - Mejorar la genética de los rebaños de la comuna de Temuco mediante la introducción de ejemplares de raza Suffolk. - Exponer el manejo reproductivo ideal para un rebaño ovino. - Capacitar en el correcto manejo nutricional preparto y prevención de enfermedades metabólicas.
Cobertura estimada	8 Agricultores de los Programas PRODER

DIR. DES. RURAL
DIRECTOR
MUNIC. DE TEMUCO

1441858

Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 31 de Mayo del 2018.
Gasto programado	$3.300.000.- (Tres millones trescientos mil pesos). - Curso de Capacitación en Mejoramiento Ovino.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $3.300.000.- Centro de Costo 14.14.01, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3.- Desígnese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

Distribución:.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural